



CONVOCATORIA

PARA LA DESIGNACIÓN DE COMISARIA O COMISARIO DEL ORGANISMO OPERADOR DEL AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN.

El Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas, Michoacán, convoca a la ciudadanía y a la sociedad civil que desee presentar propuestas para participar en el proceso de selección y designación de la Comisaria o Comisario del Organismo Operador del Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Lázaro Cárdenas, Michoacán (Comité de Agua Potable y Alcantarillado Lázaro Cárdenas, denominado CAPALAC); lo anterior, con fundamento en los artículos 131, 131 Bis y 131 Ter de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.

Los participantes deberán presentar propuesta, con su correspondiente documentación, para su postulación, acorde a las siguientes:

B A S E S.

PRIMERA. Los requisitos que deben cumplir las personas interesadas o propuestas para participar en los procedimientos de selección y designación, son:

- I. Ser ciudadana o ciudadano michoacano en pleno ejercicio de sus derechos;
- II. No haber sido declarada o declarado en quiebra fraudulenta, ni haber sido sentenciada o sentenciado como defraudador o defraudadora, malversador o malversadora de fondos públicos o delitos graves;
- III. Ser profesionista en las áreas contables, jurídicas, económicas o administrativas y tener experiencia en alguna de ellas;
- IV. No ser cónyuge o concubinario, pariente consanguíneo en línea recta sin limitación de grado o colateral hasta el segundo grado, o por afinidad dentro del segundo grado, del Presidente Municipal, Regidoras o Regidores o Síndica correspondientes;
- V. Contar con carta de no inhabilitación, expedida por autoridad competente; y,
- VI. No haber sido condenada o condenado por delito doloso.

Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas, Michoacán.



SEGUNDA. Para la acreditación de los requisitos mencionados en la base Primera de la presente convocatoria las personas interesadas o propuestas deberán entregar copia simple, además de la presentación de los correspondientes originales para su inmediato cotejo y devolución, de los siguientes documentos:

- I. Acta de nacimiento, credencial para votar con fotografía expedida por la autoridad competente y Clave Única de Registro de Población (CURP);
- II. Currículum vitae actualizado con fotografía de la persona aspirante o propuesta;
- III. Manifestación bajo protesta de decir verdad que no ha sido declarada o declarado en quiebra fraudulenta, ni haber sido sentenciada o sentenciado como defraudador o defraudadora, malversador o malversadora de fondos públicos o delitos graves;
- IV. Título o cédula profesional a nivel licenciatura, y en su caso de posgrado, legalmente expedidos en las áreas contables, jurídicas, económicas o administrativas;
- V. Cualquier constancia documental que acredite que la persona interesada cuenta con experiencia en el buen desempeño de actividades relacionadas con la evaluación de la gestión municipal y desarrollo administrativo,
- VI. Manifestación bajo protesta de decir verdad en el que señale que no es cónyuge o concubinario, pariente consanguíneo en línea recta sin limitación de grado o colateral hasta segundo grado, por afinidad dentro del segundo grado, del Presidente Municipal, Regidoras o Regidores y Síndica;
- VII. Carta de no inhabilitación, expedida por autoridad competente; y,
- VIII. Manifestación bajo protesta de decir verdad de no haber sido condenada o condenado por delito doloso.

TERCERA. La presente convocatoria estará vigente desde el día de su publicación hasta el día jueves 17 de octubre de 2024 dos mil veinticuatro.

Las personas interesadas, deberán presentar y entregar en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas, Michoacán, la documentación que acredite los requisitos señalados en la presente convocatoria, señalando domicilio y una cuenta de correo electrónico para recibir todo tipo de notificaciones y documentos, en el entendido que surtirá efectos legales toda notificación llevada a cabo por cualquiera de estos medios.



Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas, Michoacán.

El domicilio de la Secretaría del Ayuntamiento se encuentra ubicado en Palacio Municipal, Avenida Lázaro Cárdenas número 516, Planta Alta, Colonia Centro, en la Ciudad de Lázaro Cárdenas, Michoacán, Código Postal 60950.

La presentación y entrega de la documentación deberá realizarse en el periodo comprendido entre la publicación de la presente convocatoria y hasta el día jueves 17 de octubre de 2024 dos mil veinticuatro, en un horario de las 8:00 a las 16:00 horas, con exclusión de los días que sean considerados feriado oficial, así como los días sábado y domingo que se comprendan dentro de dicho periodo.

CUARTA. El personal de la Secretaría del Ayuntamiento entregará un acuse de recibo en el que constará que la documentación entregada, previa revisión y cotejo, acreditando los requisitos señalados en la presente convocatoria. Si de la documentación revisada y cotejada se advierte información o documentación faltante, se hará requerimiento, por una sola ocasión, para que esta sea entregada dentro un plazo no mayor a dos días hábiles siguientes a la fecha de su presentación. Por ningún motivo se recibirá documentación fuera del horario y después del último día hábil señalado para recepción de propuestas conforme lo dispuesto en la base inmediata anterior. Una vez que sea entregada la totalidad de la información o documentación será momento en el cual se podrá solicitar el acuse de recibo correspondiente.

QUINTA. De entre los concursantes a esa convocatoria, que cumplan con todos los requisitos establecidos, un Consejo Municipal integrado por las regidoras o regidores del Ayuntamiento; así como tres ciudadanas o ciudadanos de la sociedad civil en un plazo de treinta días después de haber sido expedida la convocatoria, elegirá un máximo de seis propuestas teniendo en cuenta el criterio de paridad de género, en una lista que enviará a presidente Municipal, en cinco días;

SEXTA. El presidente Municipal contará hasta con cinco días, a partir de la recepción de las propuestas, para formar una terna, teniendo en cuenta el criterio de paridad de género, misma que remitirá al Cabildo.

SÉPTIMA. El Cabildo deberá, de entre la terna propuesta elegir en un plazo no mayor a ocho días, quien será la Comisaria o Comisario del Organismo Operador del Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Lázaro Cárdenas, por el voto de las dos terceras partes de sus integrantes.

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink on the left margin]

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink on the right margin]

[Large handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page]

Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas, Michoacán.



OCTAVA. De no enviarse la terna por parte del presidente Municipal, dentro del plazo referido, el Cabildo integrará la terna correspondiente de entre las seis propuestas, teniendo en cuenta el criterio de paridad de género;

NOVENA. De no lograr la votación requerida para elegir de entre los propuestos integrantes de la terna hasta en dos ocasiones, se solicitará al Presidente Municipal la integración de una dupla, teniendo en cuenta el criterio de paridad de género, que será integrada por personas de la lista inicial y electa por mayoría simple, en donde el Presidente Municipal tendrá voto de calidad.

DÉCIMA. En caso de quedar desierta la convocatoria, el Cabildo deberá nombrar a la encargada o encargado del despacho de la Comisaría del Organismo Operador del Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento Municipal respectivo, de entre una terna conformada a propuesta del presidente, teniendo en cuenta el criterio de paridad de género, en tanto se designe a la Comisaría o Comisario en forma definitiva.

UNDÉCIMA. Para efectos de la designación de la Comisaria o Comisario del Organismo Operador del Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Lázaro Cárdenas, bajo el supuesto de la base anterior, el Presidente Municipal propondrá una terna al Cabildo, de entre la cual se elegirá a la Comisaria o Comisario por mayoría calificada de las dos terceras partes.

DUODÉCIMA. La Comisaria o Comisario del Organismo Operador del Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Lázaro Cárdenas, tomará protesta ante el Cabildo previo a asumir el cargo.

DÉCIMO TERCERA. La información que se genere con motivo del proceso de designación tendrá el carácter de pública en términos de lo dispuesto por la legislación aplicable.

DÉCIMO CUARTA. Lo no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por el Cabildo conforme a lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, publicada en el periódico oficial del Estado, con fecha 30 de marzo de 2021.

[Handwritten signatures in blue ink]

[Handwritten signatures in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas, Michoacán.



APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, CELEBRADA EL DÍA 23 VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DE 2024 DOS MIL VEINTICUATRO.

ATENTAMENTE
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Manuel Esquivel B".

C. ING. MANUEL ESQUIVEL BEJARANO.

LA SÍNDICA MUNICIPAL

A heavily scribbled-out signature in blue ink, likely belonging to Liliana Magaña Cárdenas.

C. LIC. LILIANA MAGAÑA CÁRDENAS.

REGIDORES MUNICIPALES

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Ulises Emir Barajas Zaragoza".

C. LIC. ULISES EMIR BARAJAS ZARAGOZA

C. CLARA ÁLVAREZ PRADO

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Noé Baez Cardona".

C. LIC. NOÉ BAEZ CARDONA

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Eugenia Herrera Aguirre".

C. LIC. EUGENIA HERRERA AGUIRRE

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Julio César Cárdenas Carrillo".

C. PROFR. JULIO CÉSAR CÁRDENAS CARRILLO

Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas, Michoacán.



C. MTRA. MARIEL MIRANDA VALENTÍN

C. VÍCTOR DELGADO TORRES

C. LIC. SILVESTRE SANDOVAL NOGUEDA

C. MTRA. LAURA CARMONA OCEGUERA

C. LIC. LEOPOLDO JONATHAN RAMÍREZ CORNEJO

C. LIC. MARVIN ALEXIS TOLEDO GALLARDO

C. LIC. EVA VALENCIA LUCATERO

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

C. PROFR. HÉCTOR ALFREDO GARCÍA CALDERÓN.